



NORMA DE ORGANIZACION

VERSION: 3

REVISION: 2004

1. DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENERGIA

2. PROPOSITO

- Supervisar, coordinar o ejecutar las actividades relacionadas con el Sistema Interconectado Nacional (SIN, con el propósito de generar, transmitir y distribuir la energía en forma óptima, confiable y segura, así como también manejar el intercambio de energía con los sistemas de los países vecinos.

3. FUNCIONES

- 3.1 Analizar los eventos ocurridos en el SIN que afecten o pudiesen afectar a los consumidores, la seguridad del personal y el equipo de la ENEE.
- 3.2 Utilizar o implantar técnicas nuevas para el despacho óptimo y la seguridad operativa del SIN.
- 3.3 Actualizar periódicamente los manuales de procedimientos de operación para el restablecimiento del servicio, para despejes y trabajos en caliente.
- 3.4 Elaborar o revisar periódicamente los manuales o reglamentos pertinentes relacionados a la operación del SIN, y conjuntamente con los departamentos de Control de Energía de los otros países, los referentes a la interconexión Centroamericana.

- 3.5 Realizar estudios de corto circuito, coordinación de protección en sistemas de potencia, flujo de carga, desconexión por baja frecuencia, estabilidad transitoria, estabilidad dinámica, pérdidas y peajes, etc. sea únicamente para el Sistema Interconectado Nacional o con el Sistema Interconectado Centroamericano.
- 3.6 Informar mensualmente a las instancias pertinentes, de la ENEE sobre los intercambios de energía del período, realizado con los países vecinos, sean estos por compra, venta, almacenamiento, préstamo e inadvertidos.
- 3.7 Recopilar, clasificar y editar en informes mensuales o anuales todos los datos referentes a la operación del sistema.
- 3.8 Programar la generación hidrotérmica del SIN a mediano y corto plazo.

4. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Depende de la División de Operación y está estructurado en las unidades de: Programación y Despacho, Seguridad y Planeamiento Operativo.

4.1 UNIDAD DE PROGRAMACION Y DESPACHO

Unidad responsable de:

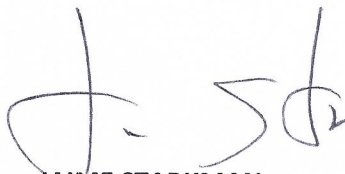
- Planear, organizar, dirigir y coordinar las actividades del Sistema Interconectado, a fin de mantener y optimizar la generación de energía eléctrica a corto plazo.
- Implementar y supervisar los programas de intercambio de energía Eléctrica. con los países centroamericanos.

- Implementar y supervisar los programas de intercambio de energía eléctrica
Comunicaciones con los países centroamericanos.

4.2 UNIDAD DE SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO OPERATIVO.

Unidad responsable de :

- Manejar la información de la operación del Sistema para la elaboración de estadísticas, manuales de Operación y Planificación de la operación a mediano plazo, así como de la utilización de los recursos de generación de energía propia y los que provienen de intercambio.
- Colaborar en la elaboración de estudios de necesidades de energía para definición de contratos de intercambio.



JAIME STARKMAN

Subdirector Desarrollo Empresarial

Fecha de Actualización: 1 de julio al 30 de septiembre , 2015

